

del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es el cerrar anillos de media tensión para alimentar al C. T. del Grupo Sindical «Enebral», en la carretera de Burgos, kilómetro 73,1 del término municipal de Buitrago de Lozoya. La tensión será a 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y longitud de 290 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—14.585-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22623 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ferrari» modelo F-75.*

Solicitada por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad, con los de la marca «Alfa Ferrari», modelo F-75, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1975.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Ferrari», modelo F-75.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en veintitrés (23) CV.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.

22624 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.035*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.035.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 C.V.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.

22625 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Aimeria) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Dehesa de la Yedra y otros», sita en el término municipal de Fiñana.*

El día 28 de noviembre de 1975, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Dehesa de la Yedra y otros», sita en el

término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de doña Isabel Navarro Torres y doña Francisca Noguera Iturriaga, domiciliadas en Madrid, calle Alcántara, 14, afectada por el Consejo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 28 de octubre de 1975.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—7.809-E.

22626 *RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero, en su reunión del día 16 de octubre de 1975, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los número de registro que se indican de los cebaderos que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<i>Cáceres</i>		
Calzadilla	D. Julián García Clemente	10.83
Brozas	D. Honesto Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don Regino Rodríguez Alvarez.	10.84
Valencia de Alcántara	D. Juan Loro Romo	10.85
<i>Huesca</i>		
Vicien	D. Pascual Ribas Rivera, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización de Vicien	22.65

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Presidente, Luis García de Oteyza.

Para conocimiento:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento:

Ilmos. Sres.: Director General de Producción Agraria, Secretario general del F. O. R. P. P. A., Administrador general del F. O. R. P. P. A., Interventor Delegado del F. O. R. P. P. A. y Director de los Servicios Técnicos del F. O. R. P. P. A.

MINISTERIO DE COMERCIO

22627 *ORDEN de 11 de octubre de 1975 por la que se amplía el régimen de admisión temporal concedido a «Alfonso Sánchez Pinilla (Punto Industrial)», por Orden de 16 de julio de 1973, ampliado por Orden de 28 de febrero de 1975, en el sentido de incluir en él las importaciones de nuevos tipos de tejidos para confeccionar camisones y pantalones, destinados a la exportación.*

Ilmo. Sr.: La firma «Alfonso Sánchez Pinilla (Punto Industrial)», concesionaria del régimen de admisión temporal por Orden ministerial de 16 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ampliado por Orden de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), para la importación de diversos tipos de tejidos utilizados en la confección de blusas para señora, solicita la ampliación del mencionado régimen en el sentido de que se incluyan en él las importaciones de los siguientes tejidos:

Los de algodón 100 por 100, que adeudan por las partidas arancelarias 55.09.B.2 y 55.09.C; de fibras discontinuas de poliéster 100 por 100 y mezclas de poliéster con algodón, o acrílicas, o lana, o fibrana, o tejidos de punto mezclas de poliéster con algodón, o acrílicas, o lana, o fibrana. Todos ellos a utilizar en la confección de pantalones para señora, destinados a la exportación; y, además, las importaciones del tejido de mezcla de fibras discontinuas de poliéster y algodón crudo, para la confección de camisones para señora y niña, igualmente a exportar.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de admisión temporal concedido a «Alfonso Sánchez Pinilla (Punto Industrial)», con domicilio en carretera de Coín, kilómetro 84, Alhaurín de la Torre (Málaga), por Orden de 16 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y ampliado por Orden de 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), en el sentido de que quedan incluidas en dicho régimen las importaciones de los tejidos siguientes:

Los de algodón 100 por 100, que adeudan por las partidas arancelarias 55.09.B.2 y 55.09.C; de fibras discontinuas de poliéster 100 por 100 y mezclas de poliéster con algodón, o acrílicas, o lana, o fibrana (P. A. 56.07.A para todos), y tejidos de punto mezclas de poliéster con algodón, o acrílicas, o lana, o fibrana (P. A. 60.01.A para todos). Todos ellos a utilizar en la confección de pantalones para señora (PP. AA. 61.02.A 61.02.D - 60.05.A), destinados a la exportación; y, además, las importaciones del tejido de mezcla de fibras discontinuas de poliéster y algodón crudo (P. A. 56.07.A), para la confección de camisones para señora y niña (P. A. 61.04.D), igualmente a a exportar.

Segundo.—A efectos contables, respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos netos de cualquiera de los tejidos reseñados contenidos en los pantalones exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal 126 kilogramos con 887 gramos de tejido de la misma composición, textura y gramaje. Dentro de esta cantidad se consideran subproductos, que adeudarán los derechos que les corresponda por la partida arancelaria 63.02 y de acuerdo con las normas de valoración vigentes, el 21,19 por 100 de la mercancía importada.

Por cada 100 kilogramos netos de tejido contenido en los camisones exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal 133 kilogramos del mismo tejido. Dentro de esta cantidad se consideran mermas, que no adeudarán derecho arancelario alguno, el 2,5 por 100 de la mercancía importada, y subproductos, otro 22,31 por 100 de la misma.

Estos subproductos adeudarán los derechos que les corresponda por la partida arancelaria 63.02 y de acuerdo con las normas de valoración vigentes.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos tanto de la Orden de 16 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30) como los de la de 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22628 ORDEN de 22 de octubre de 1975 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Chrysler España, Sociedad Anónima», por Orden de 16 de noviembre de 1968 y modificaciones posteriores, en el sentido de sustituir la importación de determinadas piezas por otras.

Ilmo. Sr.: La firma «Chrysler España, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 16 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ampliada por las de 7 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12), 8 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y prorrogada por la de 22 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), para la importación de conjuntos de piezas para carrocerías y motores por exportaciones previas de automóviles de turismo «Simca 1000 GL», solicita su modificación en el sentido de sustituir la importación de determinadas piezas por otras.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Chrysler España, S. A.», con domicilio en Madrid, carretera Madrid-Getafe, kilómetro 7,500, por Orden de 16 de noviembre de 1968 y ampliaciones posteriores, en el sentido de que sean anuladas del citado régimen de reposición las siguientes piezas:

Denominación	Cantidad por vehículo
Junta de culata	1
Bloque	1
Arancela elástica	1
Conjunto completo aireador	2
Consola	1
Almohadilla volante	1
Chapa refuerzo	1
Cigüeñal	1
Soporte servofreno	1
Arbol secundario	1

siendo sustituidas por las que a continuación se relacionan:

Denominación	Cantidad por vehículo
Junta de calaje	4
Grupilla elástica	8
Grupilla elástica	2
Clip tubular	6
Válvula reg. presión	1
Copela de válvula	8
Varilla de taquet	8
Rodamiento	1
Rodamiento	2
Rodamiento	2
Rodamiento	1
Rodamiento	1
Termostato	1

2.º Los beneficios del régimen de reposición, deducidos de la modificación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 23 de abril de 1975 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12.2 a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad tanto la modalidad de fijación de los efectos contables como los restantes extremos de la Orden de 16 de noviembre de 1968, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22629 CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de junio de 1975 por la que se concede a «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de productos químicos por exportaciones previamente realizadas de «Tionpal GS concentrado» (agente de blanqueo óptico).

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1975, páginas 15570 y 15571, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea sexta del apartado segundo, donde dice: «por 1000. En ningún caso...», debe decir: «por 100. En ningún caso...».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

22630 ORDEN de 15 de octubre de 1975 por la que se anula el título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes mejicana «Organización Mexicana de Viajes y Excursiones, S. A.» (O.M.V.E., S.A.).

Ilmos. Sres.: El Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, en su artículo 7.º determina que las Agencias de Viajes extranjeras podrán establecer Delegaciones en España para